

INFORME DE SECRETARIA: 04 de noviembre de 2021. Al despacho de la señora juez informando que el fallo de Habeas Corpus fue impugnado.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Fecha de la providencia:	Cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de proceso:	Acción de Habeas Corpus
Demandante:	Diego Fernando Pachón Reinoso
Demandado:	Juzgado Promiscuo Municipal con Funciones de Conocimiento y Garantías de San Juan de Arama – Meta y otros.
Radicación:	50 689 31 84 001 2021 00138 00
Asunto:	Concede impugnación

Por haber sido presentada dentro del término, se concede la impugnación interpuesta por el actor contra el fallo del pasado 03 de noviembre de 2021, proferido en la presente acción de habeas corpus, en virtud a lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1095 de 2006.

En consecuencia, remítase el expediente digital a la Oficina Judicial para que sea sometido a reparto para ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza